

| FICHA METODOLÓGICA | |
|---|---|
| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y/O ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL 2025-2029 | |
| 1. NOMBRE DEL INDICADOR | Tasa de empleo adecuado (15 años y más) |
| 2. DEFINICIÓN | Población de 15 años y más con empleo adecuado, expresada como porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA), en un periodo t determinado. |
| 3. FÓRMULA DE CÁLCULO | |
| $TEA_t = \frac{EA_t}{PEA_t} * 100$ | |
| <p>Dónde:</p> <p>TEA_t = Tasa de empleo adecuado (15 años y más)</p> <p>EA_t = Población con empleo adecuado de 15 años y más</p> <p>PEA_t = Población Económicamente Activa de 15 años y más</p> <p>t= periodo determinado</p> | |
| 4. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS | |
| <p>Empleo adecuado.- El empleo adecuado es una condición en la cual las personas satisfacen condiciones laborales mínimas, desde un punto de vista normativo, y lo conforman aquellas personas con empleo que, durante la semana de referencia trabajan igual o más de 40 horas y que, en el mes anterior al levantamiento de la encuesta, percibieron ingresos laborales iguales o superiores al salario mínimo, independientemente del deseo y la disponibilidad de trabajar horas adicionales. También forman parte de esta categoría, las personas con empleo que, durante la semana de referencia, trabajan menos de 40 horas a la semana; que en el mes anterior al levantamiento de la encuesta percibieron ingresos laborales mensuales iguales o superiores al salario mínimo, pero no desean trabajar horas adicionales. (INEC, 2016).</p> <p>Población Económicamente Activa.- Personas de 15 años y más que trabajaron al menos una hora en la semana de referencia, o aunque no trabajaron, tuvieron trabajo (personas con empleo), o bien aquellas personas que no tenían empleo pero estaban disponibles para trabajar (desempleados). (INEC, 2016).</p> <p>Ingreso laboral.- La capacidad de generar ingresos por parte de una persona determina su nivel de bienestar económico, tanto a nivel individual como familiar. El ingreso laboral se entiende como cualquier retribución a las actividades productivas en forma de pagos de dinero, en especie o en servicios. Para los trabajadores independientes, se considera los ingresos monetarios netos (tanto de la actividad principal como de la secundaria), es decir, descontado los gastos para el funcionamiento del negocio. Para los trabajadores asalariados el ingreso monetario incluye el ingreso disponible, el monto por cuenta de impuestos directos y los aportes a la seguridad social. (INEC, 2016).</p> <p>Salario básico unificado (SBU).- Constituye el salario básico establecido por ley, cuya aplicación es general y obligatoria. El Estado, a través del Consejo Nacional de Empleo y Salarios (CONADES) o el Ministerio del Trabajo establece anualmente el salario básico</p> | |

unificado, que propenda cubrir al menos las necesidades básicas de la persona trabajadora, así como de su familia. (INEC, 2016).

Tiempo de trabajo.- El tiempo que emplea una persona en sus actividades económicas es considerado como otro aspecto relevante para medir la calidad de trabajo. Se determina que el tiempo mínimo satisfactorio sea la jornada máxima laboral; para Ecuador, de acuerdo al Código del Trabajo, el umbral es 40 horas de trabajo a la semana. A su vez, para garantizar los derechos laborales de la población más joven, según lo establecido en el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y Adolescencia, el umbral de tiempo para los trabajadores adolescentes mayores de 15 años y menores a 17 años, es de 30 horas semanales. (INEC, 2016).

5. METODOLOGÍA DE CÁLCULO

Para el cálculo de este indicador se considera la información de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU); específicamente, la sección “Características ocupacionales para personas de 5 años y más”.

Para el numerador:

Se identifica y contabiliza a la población con empleo adecuado de 15 años y más de edad, a través de la selección de la siguiente categoría en la variable condición de actividad (conduct):

1. Empleo adecuado.

Para el denominador:

Se identifica y contabiliza a la Población Económicamente Activa de 15 años y más de edad, a través de la selección de las siguientes categorías de la variable condición de actividad (conduct):

1. Empleo adecuado
2. Subempleo por insuficiencia de tiempo de trabajo
3. Subempleo por insuficiencia de ingresos
4. Otro empleo inadecuado
5. Empleo no remunerado
6. Empleo no clasificado
7. Desempleo abierto
8. Desempleo oculto

Resultado final:

Se divide el numerador para el denominador y se multiplica por 100.

6. LIMITACIONES TÉCNICAS

Hasta el año 2017, las estadísticas con desglose provincial se generaban a partir de las encuestas realizadas en los meses de diciembre. A partir de 2018, el INEC comenzó a producir estimaciones acumuladas anuales, que permiten desagregación provincial y mayor nivel de desagregación sociodemográfico. No obstante, en 2020, debido a la pandemia por COVID-19, la encuesta de abril no se ejecutó y, además, las encuestas de mayo a agosto se realizaron de manera telefónica, método incompatible con la agregación de muestra requerida por la ENEMDU anual. Por lo tanto, para el año 2020, no se dispone de la ENEMDU acumulada anual.

Para los análisis respectivos, es importante tener presente que no son posibles las comparaciones entre los resultados trimestrales de un mismo año, siendo lo adecuado la comparación entre trimestres de los años anteriores o posteriores al cálculo, principalmente por la estacionalidad que pudieran presentar los valores de ciertos indicadores.

En el caso de considerar desagregaciones adicionales se debe analizar parámetros de confiabilidad como por ejemplo el coeficiente de variación y el tamaño de la muestra, bajo la responsabilidad de cada institución ¹.

A partir del año 2026, se generará una nueva encuesta que reemplazará a la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – ENEMDU, la cual incorporará actualizaciones en temas como:

- Actualización del marco maestro de muestreo (fuente CPV22),
- Actualización dominios de estudio (10 cantones auto representados),
- Construcción y cálculo de factores de expansión (nivel de hogar).
- Incorporación de recomendaciones emitidas por la Organización Internacional del Trabajo mediante la Conferencia Internacional de Estadísticas del Trabajo – CIET.

Estas actualizaciones y cambios en los insumos para recolección incidirán en las series históricas y los cálculos de los indicadores que se emplearán para el seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2029.

| | |
|--|---|
| 7. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR | Porcentaje |
| 8. INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR | El x% de la Población Económicamente Activa de 15 años y más de edad cuenta con empleo adecuado en un periodo determinado. |
| 9. FUENTE DE DATOS | Encuesta: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) Anual Acumulada y Trimestral Acumulada. https://aplicaciones3.ecuadorencifras.gob.ec/BIINEC-war/index.xhtml?jsessionid=W6RRbRvgGoXg1r3WVcw7OKOs.undefined |
| 10. PERIODICIDAD DEL INDICADOR | 1. Anual 2. Trimestral |
| 11. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS² | 1. Anual Acumulada desde 2018 excepto 2020 2. Trimestral Acumulada desde el IV trimestre 2020 |

¹ Para mayor información consultar: INEC (2025). Aproximación metodológica para la evaluación de la precisión de la inferencia estadística en encuestas de hogares con diseños complejos. Quito, Ecuador https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Aproximacion_metodologica_evaluacion_inferencia_estadistica_hogares.pdf

² No se cuenta con encuesta acumulada al 2020, únicamente se cuenta con la ENEMDU acumulada del cuarto trimestre.

| | | |
|--|----------------------|--|
| 12. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DEL INDICADOR E INSUMOS | | Ministerio del Trabajo |
| 13. FECHAS DE TRANSFERENCIA DEL INDICADOR E INSUMOS | | <p>1. Transferencia Anual: Hasta el 31 de marzo del siguiente año.</p> <p>2. Transferencia Trimestral: - IV Trimestre: Hasta el 28 de febrero del siguiente año. - I Trimestre: Hasta el 31 de mayo de cada año. - II Trimestre: Hasta el 31 de agosto de cada año. - III Trimestre: Hasta el 30 de noviembre de cada año.</p> |
| 14. NIVEL DE DESAGREGACIÓN | GEOGRÁFICO | <p>1. ENEMDU Anual Acumulada: Nacional, provincial, y área (urbano, rural).</p> <p>2. ENEMDU Trimestral Acumulada: Nacional y área (urbano, rural).</p> |
| | GENERAL | No aplica |
| | OTROS ÁMBITOS | No aplica |
| 15. INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA | | No aplica |
| 16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL | | <p><u>Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029</u></p> <p>Eje Económico, Productivo y Empleo</p> <p>Objetivo: Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.</p> |
| 17. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR | | <p>INEC. (2016). Metodología para la medición del empleo en el Ecuador.</p> <p>https://aplicaciones3.ecuadorencifras.gob.ec/BIINEC-war/index.xhtml?jsessionid=W6RRbRvgGoXg1r3WVcw7OKOs.undefined</p> |
| 18. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA | | 03 de agosto de 2017 |
| 19. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA | | <p>a) Versión 1: 16 de agosto de 2017</p> <p>c) Versión 2: 21 de septiembre de 2021</p> <p>d) Versión 3: 26 de enero de 2024</p> <p>e) Última versión: 08 de julio de 2025</p> |
| 20. CLASIFICADOR TEMÁTICO ESTADÍSTICO | | 1.2. Trabajo |
| 21. HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR | | Homologado. Comité Especial de Información |

| | |
|--|---|
| 22. FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR | Mediante sesión ordinaria 012-CEI-SO-2025, de 08 de julio de 2025, se aprobó la metodología de construcción del indicador. |
| 23. RESEÑA DEL INDICADOR | <p>El indicador formó parte de:</p> <p>Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, homologado el 16 de agosto de 2017.</p> <p>Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, homologado el 21 de septiembre de 2021.</p> <p>Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025: homologado el 26 de enero de 2024.</p> <p>Mediante Oficio Nro. MDT-MDT-2025-0353-O del 18 de junio de 2025, el Ministerio del Trabajo, propuso los indicadores para el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.</p> |
| 24. ELABORADO POR | <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio del Trabajo- Coordinación de Información y Estudios del Trabajo • Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) • Secretaría Nacional de Planificación (SNP) |

| | | | |
|---|--|-----------|-------------|
| 25. SINTAXIS DEL INDICADOR | | | |
| <p>clear all</p> <p>use "C:\Users\Usuario\Desktop\ 01 ENEMDU_Base datos_anual_202X.dta"</p> <p>*Ajuste por diseño muestral svyset upm [iw=fexp], strata(estrato)vce(linearized)singleunit(certainty)</p> <p>gen emp_adec=1 if conduct==1 & p03>=15 replace emp_adec=0 if (conduct==2 conduct==3 conduct==4 conduct==5 conduct==6 conduct==7 conduct==8) & p03>=15</p> <p>*Resultados nacionales, por sexo, área y provincia: svy: mean emp_adec svy: mean emp_adec, over(p02) svy: mean emp_adec, over(area) svy: mean emp_adec, over(prov)</p> | | | |
| 26. SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR | | | |
| | | | |
| <i>Año</i> | Tasa de empleo adecuado (15 y más años) (porcentaje) | Numerador | Denominador |

| | | | |
|------|--------|---------|---------|
| 2018 | 40.21% | 3258518 | 8104747 |
| 2019 | 38.31% | 3164531 | 8259354 |
| 2021 | 32.51% | 2718798 | 8362453 |
| 2022 | 34.41% | 2914727 | 8471135 |
| 2023 | 36.31% | 3062162 | 8434079 |
| 2024 | 35.88% | 3047415 | 8494264 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) Anual Acumulada.

Formato: Versión 7.

Delegaciones Institucionales Responsables de la Homologación del Indicador

| Delegación | Firmas de responsabilidad |
|---|---------------------------|
| Adrián Eduardo Sarango Ontaneda SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN | |
| Juan Antonio Defaz Sangucho INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS | |
| Diego Felipe Villalba Angulo INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS | |
| Daniela Judith Sandoval Proaño INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS | |
| Daniela Aida Game Di Puglia MINISTERIO DEL TRABAJO | |